

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se convocan seis becas de investigación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La Orden de 13 de junio de 2003 de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 132, de 11 de julio 2003), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La Dirección General de Bienes Culturales ostenta la competencia para convocar becas de investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por lo que, previos los preceptivos informes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la citada Orden de 13 de junio de 2003.

RESUELVE

Primero. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto el desarrollo del programa 2005-2006 de formación e investigación en determinadas áreas de conocimiento relacionadas con la tutela del patrimonio histórico, de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Segundo. Número de becas y duración de las mismas.

Se convocan un total de 6 becas de investigación, en las áreas de especialización que más adelante se detallará. La duración de cada una de las becas será de 12 meses.

Tercero. Dotación económica.

La dotación económica de cada una de las 6 becas será de 9.420,00 euros.

Los créditos se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094., en dos anualidades con la siguiente distribución:

- Para el año 2005 le corresponderá la cantidad de 1.670 €.
- Para el año 2006 le corresponderá la cantidad de 7.750 €.

Cuarto. Areas de especialización.

BECAS DE INVESTIGACION

Area de especialización: Sistemas de Información Geográfica y los espacios culturales.

Núm. becas: 1.

Titulación exigida: Licenciado en Geografía e Historia, especialidad en Geografía; o, Licenciado en Geografía.

Formación complementaria preferente: Formación en Sistemas de Información Geográfica.

Area de especialización: Patrimonio Arqueológico, Territorio y Análisis Cuantitativo.

Núm. becas: 1.

Titulación exigida: Licenciado en Historia (preferentemente con itinerario curricular en Arqueología); o, Licenciado en Humanidades (preferentemente con itinerario curricular en Arqueología); o, Licenciado en Geografía en Historia, especialidad en Geografía; o, Licenciado en Geografía; o, Licenciado en Ciencias Matemáticas; o, Licenciado en Matemáticas; o, Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas; o, Ingeniero en Informática.

Formación complementaria preferente: Formación en Sistemas de Información Geográfica, software estadístico y técnicas de análisis espacial.

Formación complementaria preferente: Formación en Sistemas de Información Geográfica, software estadístico y técnicas de análisis espacial.

Area de especialización: Materiales y técnicas constructivas aplicadas a bienes inmuebles.

Núm. becas: 1.

Titulación exigida: Arquitecto.

Area de especialización: Estudios de biodeterioro en el Patrimonio Histórico Inmueble.

Núm. becas: 1.

Titulación exigida: Licenciado en Biología; o, Licenciado en Ciencias Biológicas.

Area de especialización: Las Fuentes documentales del Patrimonio Histórico Sumergido en Andalucía.

Núm. becas: 1.

Titulación exigida: Licenciado en Filosofía y Letras; o, Licenciado en Geografía e Historia; o, Licenciado en Historia; o, Licenciado en Humanidades.

Area de especialización: Revisión patrimonial de la arquitectura contemporánea.

Núm. becas: 1.

Titulación exigida: Arquitecto.

Quinto. Requisitos de formación de los solicitantes.

La titulación exigida será la que figura para cada beca en el apartado anterior. No obstante, con carácter general, los solicitantes de las becas de investigación deberán contar con el título de doctor o estar matriculados, en el momento de la solicitud de la beca, en un programa de doctorado.

Sexto. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que se relacionan a continuación, acompañándolos de toda la documentación que en ellos se hace referencia:

- Anexo I. Modelo de solicitud de Becas.
- Anexo II. Modelo de Currículum Vitae.
- Anexo III. Declaración de otras ayudas.
- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

Séptimo. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sito en el Camino de los Descubrimientos, s/n (Isla de la Cartuja) de Sevilla, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden de 13 de junio de 2003.

El plazo de presentación de solicitudes es de dos meses desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sustituyendo dicha

publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido del acto, con indicación del tablón donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph>.

Noveno. Comisión de selección.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Vocales:

- El Jefe del Centro de Documentación del IAPH.
- El Jefe del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.
- Un funcionario adscrito al Centro de Documentación del IAPH.

- Un funcionario adscrito al Centro de Intervención del IAPH.

- Un funcionario o personal laboral de la Consejería de Cultura que desempeñe sus funciones en el Programa denominado Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.

- Tres trabajadores de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales que desarrollen su labor en el marco del encargo de la Dirección General de Bienes Culturales a dicha empresa pública, dos de ellos en el centro de formación y el tercero en el Programa denominado Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.

- Un profesional de reconocido prestigio en el campo de las Ciencias y Técnicas de la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.

- Un profesional de reconocido prestigio en el campo de la Documentación del Patrimonio Histórico.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con voz y sin voto.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO I**SOLICITUD DE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL INSTITUTO
ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

(Deberá cumplimentarse una instancia por cada beca solicitada)

Datos del solicitante:

Apellidos :

Nombre:

DNI:

Domicilio*:

*(indíquese el domicilio válido para recibir notificaciones)

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

SOLICITA:

Le sea concedida la beca denominada (Area de especialización de la beca):.....

Relación de documentos que acompañan a la solicitud:

1. Fotocopia compulsada del DNI: (inserta en el Anexo II)
2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida
3. Certificado de expediente académico
4. Curriculum vitae (según el modelo adjunto como Anexo II).
5. Acreditación del dominio del idioma español (si el solicitante no tiene la nacionalidad española)
6. Certificado de residencia o empadronamiento.

En de de 2005

Fdo.:

AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA
DE CULTURA.- JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II
CURRICULUM VITAE

I. Datos de Identificación del Solicitante

Apellidos :

Nombre:

DNI:

Domicilio*:

*(indíquese el domicilio válido para recibir notificaciones)

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

País:

Teléfono:

Fax:

ESPACIO RESERVADO PARA PEGAR LA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO NACIONAL DEL SOLICITANTE

(o equivalente del mismo para nacionales de la Unión Europea o de la tarjeta de residente)

Deberá pegar las fotocopias del documento en su anverso y reverso

II. Datos de formación y profesionales del solicitante

1. Titulaciones exigidas para optar a la beca

1.1. Títulos Universitarios

TITULOS UNIVERSITARIOS			
Denominación	Universidad	Fecha finalización	Nota media

2. Estudios de doctorado

2.1. Periodo de Docencia

- Finalizado el Periodo de Docencia
- En curso el Periodo de Docencia
(marque la opción de su situación)

ESTUDIOS DE DOCTORADO: PERIODO DE DOCENCIA			
Nombre del programa	Area / Universidad	Año	Calificación

2.2. Periodo de Investigación

- Finalizado el Periodo de Investigación
- En curso el Periodo de Investigación
(marque la opción de su situación)

ESTUDIOS DE DOCTORADO: PERIODO DE INVESTIGACIÓN	
Título de la Línea de Investigación	Año

2.3. Certificado - Diploma de Estudios Avanzados (suficiencia investigadora)

DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS		
Denominación del trabajo de Investigación	Año	Calificación

2.4. Tesis doctoral

ESTUDIOS DE DOCTORADO: TESIS DOCTORAL	
Título de la tesis doctoral o proyecto de tesis	Año

2.5. Título de Doctor

ESTUDIOS DE DOCTORADO: TITULO DE DOCTOR		
Denominación de la investigación de la tesis doctoral	Año	Calificación

3. Componente de Grupos y Proyectos de investigación

GRUPO DE INVESTIGACION		
Título del Grupo o Proyecto de investigación	Universidad	Periodo inicio - cese

4. Publicaciones con registro ISSN o ISBN

PUBLICACIONES			
Título	Nombre de la Publicación	Número	Año

5. Nombramiento de colaborador honorario

COLABORADOR HONORARIO		
Departamento	Universidad	Fecha

6. Ayudas y becas relacionada con la beca solicitada

BECAS Y AYUDAS			
Denominación	Entidad concedente	Duración en meses	Fecha

7. Cursos y diplomas (relacionados con el área de especialización de la beca)

7.1. Cursos de 100 ó más horas.

Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha

7.2. Cursos de menos de 100 horas

Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha

7.3. Participación en jornadas, congresos, seminarios, etc., como asistente en temas relacionados con la beca solicitado

Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha

7.4. Participación en jornadas, congresos, seminarios, etc., como ponente o conferenciante en temas relacionados con la beca solicitado

Título ponencia	Centro	Fecha

8. Formación y conocimiento de idiomas e informática

8.1. Formación en idiomas

Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha

8.2. Formación en informática

Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha

9. Experiencia profesional relacionada con la beca

9.1. Contratos

Contratos	Entidad contratante	Duración	Periodo inicio/cese

10. Otras circunstancias que puedan ser tenidas en cuenta para valorar su solicitud

III. Observaciones que desee hacer el solicitante

- 1.- Declaro que reúno todos los requisitos de la convocatoria.
- 2.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y permitir y facilitar la labor de control de la Administración.

Adjunto la documentación exigida en la convocatoria.

D./D^a. _____
 , en su propio nombre y derecho, declara que todos los datos obrantes en el presente anexo son veraces.

En _____, a _____ de _____ de 2005

Firma:

ANEXO III
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D/D^a,
con DNI, con respecto a la Beca denominada (área de
especialización)

DECLARA:

1. Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad.
2. Que ha solicitado y/o recibido las siguientes becas para la misma finalidad que la que ahora solicita:

ENTIDAD	I M P O R T E		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

En, a..... de..... de 2005

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERIA DE
CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE RESOLUCION DE REINTEGRO

D/D^a,
con DNI.....,

DECLARA:

Que sobre el mismo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o que ha procedido a su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En, a de..... de 2005

Fdo:

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERIA DE
CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 28 de enero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 7, de 13 de enero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de marzo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ

Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN CONSERVADORES DE MUSEOS (A2024) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.156.674 127.2659	SANCHEZ CULTURA	TORRENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ENCARNACIÓN MUSEO	1542210 ASESOR TÉC. CONSERV. E INVES. MÁLAGA	DEFINITIVO	1
28.580.855 117.8003	SIERRA CULTURA	ALONSO D. G. LIBRO PAT. Y B. D.	FRANCISCO D. G. LIBRO PAT. Y B. D.	1464010 ASESOR TÉCNICO MUSEOS SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.350.654 114.2237	BARBOSA CULTURA	GARCIA D. G. BIENES CULTURALES	MARIA VICENTA D. G. BIENES CULTURALES	6922910 ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.613.808 106.4664	RODRIGO CULTURA	VILA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALOME MUSEO ARQUEOLÓGICO	1548010 ASESOR TÉC. CONSERV. E INVES.. SEVILLA	DEFINITIVO	4
33.357.350 99.5524	PALOMARES CULTURA	SAMPER DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANGEL MUSEO DE BELLAS ARTES	1520310 ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	5